



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 05 de Setiembre del 2022.

Visto el Expediente N° 22-INR-014041-001, que contiene la Nota Informativa N° 400-2022-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal, Memorando N° 486-2022-OEA-INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa N° 487-2022-OL/INR del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022-SA-DG-INR, de fecha 21 de enero del 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que para convocar un procedimiento de selección se debe, entre otros, haber designado un comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento, señala que: "El Comité de Selección está integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del citado Reglamento establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y los apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros". Asimismo, el numeral 44.6 establece que: "El órgano encargado de las contrataciones entrega al Presidente del Comité de Selección, el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria";

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2020-SA-DG-INR, de fecha 13 de marzo de 2020, la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN delega funciones en la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración en materia de Contrataciones del Estado, entre las cuales se encuentra "Designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, así como modificar su composición";

Que, mediante documentos del visto, se remiten las propuestas para la conformación del Comité de Selección del Concurso Público N° 03-2022-CS-INR: "Servicio de Entrega de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional como Prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador" en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones del 2022;

Que, en atención a lo propuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción hasta la culminación del Concurso Público N° 03-2022-CS-INR: "Servicio



de Entrega de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional como Prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador" en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN,

De conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 046-2020-SA-DG-INR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN que se encargará de la organización, preparación, conducción hasta la culminación del CONCURSO PÚBLICO N° 03-2022-CS-INR: "SERVICIO DE ENTREGA DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR" en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
Sr. Pedro Antonio Rojas Tulich	Sra. Jannina Beth Vidaurre Figueroa	Presidente
CPC. Christian Rayner Alfaro Contreras	Sr. Elber Walter Gómez Ponce	Miembro
Lic. Tania María Beatriz Mejía Carbajal de Alva	Sra. María Elena Bernal Lazo	Miembro

Artículo 2°.- El COMITÉ DE SELECCIÓN para el desarrollo del CONCURSO PÚBLICO N° 03-2022-CS-INR: "SERVICIO DE ENTREGA DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR" en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, deberá enmarcar sus actuaciones al ordenamiento legal del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


LIC. ADM. ZENAJDA NAVARRO JUÁREZ
DIRECTORA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD N° 04248
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Cc:
Miembros del Comité de Selección
Oficina de Logística
Oficina de Personal
Oficina de Economía
Oficina de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
05 SEP. 2022
FECHA.....